



Honorable Concejo Deliberante
Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
02 SEP. 1986
Exp. N° 1357 Libros H

Monte, 28 de agosto de 1986

Sr. Intendente Municipal

Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de poner en su conocimiento que en sesión del día 28 de agosto se sanciona por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA 1.405

ARTICULO 1º: Apruebase el convenio firmado el día 11 de julio de 1986 entre obras sanitarias Buenos Aires (OSBA) y la Municipalidad de Monte referente a la transferencia de servicios.

ARTICULO 2º: comuníquese publíquese y archívese.

Sin otro particular saludo% muy atte.


Dr. OMAR ZAMORA
SECRETARIO




ALBERTO H. H. H.
SECRETARIO